

**RESOLUCIÓN N° 0107.**

**NEUQUÉN,**

**12 MAR 2026**

**VISTO:**

El Expediente OE N° 1714-B-2026 y los Decretos N° 0036/2020 y N° 0024/26; y

**CONSIDERANDO:**


Que obra en el Expediente consignado en el Visto, nota de fecha 25 de febrero de 2026, mediante el cual la agente Dariana Solcire BRUGUES, D.N.I. N° 39.683.095, L.P. N° 9294, Clase 1996, presentó su renuncia a partir del día 09 de marzo de 2026, a su designación en el cargo de planta política en la Dirección de Información y Gestión, Categoría 24 mas plus, perteneciente a la Dirección General de Patrimonio Histórico, dependiente de la Coordinación de Enlace y Cultura, en la Subsecretaría de Cultura que funciona bajo la órbita de la Secretaría de Jefatura de Gabinete, cargo para el que fuera designada oportunamente, mediante el Decreto N° 0024/26;

Que asimismo, en la misma Nota, la mencionada agente BRUGUES presentó su renuncia a la Planta Permanente del Personal Municipal, Categoría 18 de Revista, conforme Decreto N° 1390/25, la cual se desempeñaba bajo la órbita de la Secretaría de Jefatura de Gabinete;

Que a través de la Nota N° 264/26, la Dirección de Sumarios dependiente de la Subsecretaría de Recursos Humanos, informó que la agente BRUGUES no registra actuaciones sumariales en trámite;

Que mediante Dictamen N° 49/26, se expidió el Director de Legal Laboral de la Subsecretaría de Recursos Humanos, manifestando que la renuncia se ajusta a los términos del artículo 78º) del Anexo I de la Ordenanza N° 7694, por lo que resulta procedente su aceptación y la consecuente baja de planta permanente municipal de la agente BRUGUES;

Que el Decreto N° 0036/20 del Órgano Ejecutivo Municipal faculta a los Señores Secretarios y Secretarías a resolver, mediante resolución conjunta, en todos los casos con el Secretario de Gobierno, los actos administrativos inherentes al otorgamiento de licencias sin goce de haberes -conforme lo establecido en la normativa vigente-, bajas de personal por renuncia o por fallecimiento, reconocimiento y autorización de pago de haberes por liquidación final a los legítimos derecho-habientes del personal fallecido, asignación temporaria de funciones por licencia del titular por un período menor a noventa (90) días, así como licencias especiales previstas en el Estatuto del Personal Municipal - Ordenanza N° 7694 y normas complementarias, siempre que con su aplicación no se afecten partidas presupuestarias ni se originen gastos de ninguna naturaleza;

  
Dra. MARÍA LUCIANA JONAS AGUILAR  
Coordinadora de Despacho y Legales  
Subsecretaría Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno y Coordinación  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0107-26

Que la Secretaría de Gobierno y Coordinación, absorbió las competencias de la Secretaría de Gobierno en virtud de la Ordenanza N° 14652, que aprueba la estructura orgánico funcional vigente del Órgano Ejecutivo Municipal;

Que ha tomado debido conocimiento la Secretaria Jefa de Gabinete;

Que corresponde la emisión de la presente norma legal;

Por ello:

**LA SECRETARIA JEFA DE GABINETE  
Y  
EL SECRETARIO DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN**

**RESUELVEN:**

**Artículo 1º) ACÉPTASE** la renuncia presentada por la agente **Dariana Solcire** ----- **BRUGUES, D.N.I. N° 39.683.095**, a partir del día 09 de marzo de 2026, a su designación en el cargo de planta política en la Dirección de Información y Gestión, Categoría 24 mas plus, en la Dirección General de Patrimonio Histórico, dependiente de la Coordinación de Enlace y Cultura, de la Subsecretaría de Cultura que funciona bajo la órbita de la Secretaría de Jefatura de Gabinete.


**Artículo 2º) ACÉPTASE** la renuncia presentada por la agente **Dariana Solcire** ----- **BRUGUES, D.N.I. N° 39.683.095, L.P. N° 9294, Clase 1996, Categoría 18 de Revista**, Planta Permanente del Personal Municipal, en la Secretaría de Jefatura de Gabinete, y **DESE DE BAJA** a la mencionada agente de la Planta Permanente de la Municipalidad de la ciudad de Neuquén, a partir del día 09 de marzo de 2026, de acuerdo con lo expuesto en los considerandos que forman parte integrante de la presente norma legal.

**Artículo 3º)** Por la Subsecretaría de Recursos Humanos, efectúense las ----- notificaciones de rigor.

**Artículo 4º)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente, archívese.

**ES COPIA**

**FDO.) PASQUALINI  
HURTADO**

  
Dra. MARIA LUCIANA PINAS AGUILAR  
Coordinadora de Despacho y Legales  
Subsecretaría Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno y Coordinación  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN